



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAR. 1985

Expte. N° 558/84

VISTO:

La necesidad de que en todas las publicaciones de llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos por concurso de títulos, antecedentes y pruebas de oposición de profesores regulares, se deje claramente establecido / que el docente seleccionado no sólo cumplirá con las obligaciones de la cátedra concursada, sino también con otras funciones docentes y/o de investigación, de acuerdo a las necesidades de la Facultad a la que pertenezca y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante el dictamen N° 13/85,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Marzo de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el siguiente texto que se agregará en las publicaciones de los llamados a concurso para la provisión de Profesores Regulares:

Los profesores seleccionados en las asignaturas motivo del presente llamado deberán cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Disponer que las Facultades que estén efectuando publicaciones sobre concursos en trámites, incorporen el citado texto.

ARTICULO 3°.- Disponer asimismo que la Facultad de Ciencias Tecnológicas proceda a notificar en forma personal a cada uno de los aspirantes sobre el texto que se agregará en las publicaciones de los llamados a concursos para cubrir cargos de / profesores regulares, de acuerdo a los términos indicados en el artículo 1° de esta resolución

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

BALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 149-85